

Có	digo: CON-PR-02	
Vei	sión: 4	
Actu	alizado: 08/02/2022	
	ina 1 de 4	

1. OBJETIVO

Contribuir a la solución de conflictos a través del arbitraje de una manera ágil, eficaz y sin necesidad de ir hasta la justicia ordinaria.

2. ALCANCE

Inicia con la selección de los árbitros hasta el informe de los casos ingresados.

3. DEFINICIONES

MASC: Mecanismos Alternativos en Solución de Conflictos

ARBITRAJE: Es un procedimiento especial por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, habilitan a unos particulares investidos de la facultad de administración de justicia para resolverlo a través de un pacto arbitral.

CONTROVERSIAS: Situación en la que uno o varios individuos no se encuentran de acuerdo sobre un mismo tema.

EFICAZ: Cumplimiento de los objetivos propuestos

IMPARCIALIDAD: Criterio objetivo, donde no exista inclinación por ninguna de las partes

ARBITRO: Abogado facultado para atender los casos de arbitraje.

SICAAC: Sistema de Información de la Conciliación, arbitraje y la amigable composición

4. RESPONSABILIDADES GENERALES

El responsable de aplicar este procedimiento es la directora del Centro de Conciliación y Arbitraje, secretaria y su equipo de trabajo.

Directora: Se encarga de coordinar y dirigir las funciones del Centro de Conciliación, velar porque la prestación de los servicios se lleve a cabo de manera ágil, eficaz y eficiente.

Secretaria: Llevar el registro de las solicitudes de arbitraje y verificar el desarrollo de los servicios prestados por el Centro.

5. CONTENIDO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR
Juan Camilo Murillo – Secretario	Gloria Jasmín Osorio - Directora de Calidad	Comité de calidad



Código: CON-PR-02 Versión: 4 Actualizado: 08/02/2022

Página 2 de 4

PASO	ETAPA	DECRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATOS
1	Integrar las listas	Integración de la lista de los conciliadores, árbitros y secretarios de tribunal. Se presentan las hojas de vida y se revisa que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento interno del Centro de Conciliación y Arbitraje. Dentro de los requisitos están la formación académica, habilidades y experiencia de los profesionales.	Directora Centro del Conciliación y Arbitraje	Hoja de Vida de árbitros. Plantilla acta de reunión. Reglamento Interno del Centro de Conciliación y Arbitraje.
		Después de esto, la Corte de Arbitraje estudia y aprueba el ingreso de los árbitros. Se deja evidencia de la aprobación por medio del acta de reunión. Se hace la notificación por correo electrónico o en medio físico.		j
2	Ingreso de la solicitud		Secretaria Centro de Conciliación	Libro de pagos mensuales.
3	Ingreso al cuadro control de casos	Se hace el ingreso al cuadro control de casos para llevar un seguimiento de las solicitudes radicadas. Se ingresan los casos a la página del Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad que vigila los procedimientos que se llevan a cabo en los Centros de Conciliación.	Secretaria Centro de Conciliación	Formato control casos.
4	Designación del árbitro	Se hace la designación de acuerdo a lo que este estipulado en la cláusula compromisoria de cada caso. Se hace un acta donde aparece el nombre del árbitro designado.	Centro de Conciliación y	Plantilla acta de designación árbitros

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR
Juan Camilo Murillo – Secretario	Gloria Jasmín Osorio - Directora de Calidad	Comité de calidad



Código: CON-PR-02

Versión: 4

Actualizado: 08/02/2022

Página 3 de 4

5	Informe de la designación	Se le informa al árbitro por medio electrónico o por medio físico que fue designado. Después de esto, el árbitro debe aceptar la designación del cargo mediante correo electrónico o por medio físico durante los 5 días hábiles siguientes.	Secretaria Centro de	
6	Instalación del Tribunal	Se cita tanto a las partes y al árbitro a una reunión para la instalación del tribunal. En esta reunión, el Director del Centro de Conciliación hace la entrega formal del expediente al árbitro. Se hace un acta donde se deja constancia de la entrega de dicho caso al árbitro, en esta misma, el árbitro designa un Secretario de Tribunal.	Directora Centro de Conciliación y Arbitraje	Plantilla acta instalación
7	Información - designación Secretario de Tribunal	Se le informa al Secretario de Tribunal que fue designado para un proceso arbitral, esta información puede ser enviada por medio de un correo electrónico o por medio físico. El Secretario debe aceptar la designación del caso dentro de los 5 días hábiles siguientes.	Tribunal de arbitraje	
8	Trámite del Proceso	Se adelantan todas las actuaciones del procedimiento arbitral	Tribunal de arbitraje	Expediente
9	Archivo de expediente	Cuando se termina el proceso arbitral, independientemente del resultado, el árbitro devuelve el expediente para su archivo Se archiva el expediente	Secretaria Centro de Conciliación	
10	Elaboración de informe	Se realiza un informe mensual de las solicitudes que ingresaron al Centro de Conciliación y Arbitraje	Directora Centro de Conciliación y Arbitraje	Cuadro de resumen de actividades.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR
Juan Camilo Murillo – Secretario	Gloria Jasmín Osorio - Directora de Calidad	Comité de calidad



Código: CON-PR-02
Versión: 4
Actualizado: 08/02/2022
Página 4 de 4

5.1. Flujograma



6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Plantilla acta de reunión
- Plantilla acta de designación árbitro
- Plantilla acta de instalación de tribunal
- Reglamento interno del Centro de Conciliación y Arbitraje
- Libro de pagos 2021.
- Matriz de actividades.
- Formato control casos.
- Cuadro de resumen de actividades.
- Plantilla de transferencia a Archivo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR
Juan Camilo Murillo – Secretario	Gloria Jasmín Osorio - Directora de Calidad	Comité de calidad